

Anexo 3

Formato de Oferta

Cancún, Quintana Roo, a 14 de octubre de 2025

**Dirección General de la Comisión de Agua
Potable y Alcantarillado del Estado de Quintana Roo**
Presente.-

Karina Andrea Betancur González y Juan Bernardo Torres Méndez, en nuestro carácter de representantes legales de BBVA México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero BBVA México (la "Institución Financiera"), en nombre de nuestra representada, con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en las Bases, presentamos nuestra Oferta en el marco del Proceso Competitivo No. 02/2025, convocada el pasado 23 de septiembre de 2025 por esa Dirección General y nos obligamos en términos de lo siguiente:

Los términos escritos con mayúscula inicial que no se encuentren definidos en este documento tendrán el significado que se les atribuye a los mismos en las Bases, salvo que se establezca expresamente lo contrario en el presente documento.

BBVA México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero BBVA México	
Acreditante:	BBVA México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero BBVA México.
Monto ofertado:	\$279,503,253.07 (doscientos setenta y nueve millones, quinientos tres mil, doscientos cincuenta y tres pesos 07/100 Moneda Nacional)
Plazo del Financiamiento:	Significa hasta 15 (quince) años equivalente a 5479 (cinco mil cuatrocientos setenta y nueve días, a partir de la celebración del Contrato de Crédito).
Sobretasa o margen aplicable al nivel de Calificación Objetivo del Financiamiento:	115 pbs (ciento quince puntos base), equivalente a 1.15% (uno punto quince por ciento)
Gastos Adicionales [desglosar por concepto]	Sin gastos adicionales

Gastos Adicionales Contingentes <i>[desglosar por concepto]</i>	Sin gastos Adicionales Contingentes 
<i>(en su caso, condiciones para la disposición):</i>	Para que "EL ACREDITADO", pueda hacer uso del presente "Crédito", deberá de manera previa: 1) Entregar a "EL BANCO" un ejemplar original del presente Contrato de "Crédito" debidamente firmado que contenga el sello de inscripción u original de la constancia de inscripción en el Registro Estatal de Obligaciones y Financiamientos del Estado de Quintana Roo y/o en el registro que lo sustituya o complemento de conformidad con la normatividad aplicable. 2) Inscribir el presente contrato en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios y entregar a "EL BANCO" la constancia que acredite la inscripción en el referido registro. 3) Entregar a "EL BANCO" la constancia de inscripción emitida por el "Fiduciario" del "Fideicomiso 755998" en la cual conste que "EL BANCO", derivado del otorgamiento del presente "Crédito", tiene la calidad de Fideicomisario en Primer Lugar. Dicha constancia deberá señalar que el 13.51% (trece punto cincuenta y un por ciento), compuesto por: a) el 10.21% (diez punto veintiún por ciento) que recauda la CAPA directamente en el Municipio de Othón P. Blanco y b) el 3.30% (tres punto treinta por ciento) que recauda la CAPA directamente en el Municipio de Cozumel, correspondiente a los derechos y/o ingresos propios de los servicios públicos de agua potable y alcantarillado, saneamiento y tratamiento de aguas residuales, se encuentran afectados al "Fideicomiso 755998" como fuente de pago del presente "Crédito". 4) Entregar a "EL BANCO" la instrucción irrevocable que "EL ESTADO" haga a la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas y Municipios que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (en lo sucesivo UCEF) con constancia de recibido, para que la Tesorería de la Federación (en lo sucesivo TESOFE) transfiera al "Fideicomiso F/744634" el 2% (dos por ciento) de los derechos sobre las participaciones que en ingresos federales le corresponden a "EL ESTADO" derivadas del Fondo General de participaciones. 5) Entregar a "EL BANCO" la constancia de inscripción emitida por el "Fiduciario" del "Fideicomiso F/744634" en la cual conste que "EL BANCO", derivado del otorgamiento del presente "Crédito", tiene la calidad de Fideicomisario en Primer Lugar. Dicha constancia deberá señalar que el 2% (dos por ciento) de los derechos sobre las participaciones que en ingresos federales le corresponden a "EL ESTADO" derivadas del Fondo General de participaciones se encuentra afectado al "Fideicomiso F/744634" como fuente alterna de pago del presente "Crédito". 6) Que "EL BANCO" reciba del "Fiduciario" del "Fideicomiso F/744634", una constancia donde el "Fiduciario" certifique que la suma de los porcentajes de participaciones fideicomitadas asignadas de financiamientos previamente inscritos más el porcentaje de participaciones fideicomitadas asignadas al presente "Crédito" cuyo registro se solicita, sea inferior o igual al 100% (cien por ciento) de las participaciones fideicomitadas.

	7) Entregar a "EL BANCO" documento firmado por el Lic. Hugo Federico Garza Sáenz, Director General de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Quintana Roo, que contenga el resultado del análisis comparativo de las propuestas de las Instituciones y en el que conste que la oferta irrevocable realizada por "EL BANCO" fue la que representó las mejores condiciones de mercado en términos de los artículos 26 y 29 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Dicho documento deberá presentarse en los términos previstos en los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios (en lo sucesivo los "Lineamientos"). El formato a utilizar podrá ser conforme a los <u>Anexos</u> de los "Lineamientos" atendiendo a las características del Financiamiento u Obligación a contratar. 8) Entregar a "EL BANCO" por parte de "EL ESTADO" el documento que certifique que "EL ESTADO", a la fecha de firma del presente contrato, no tiene celebrados con el Gobierno Federal convenios de compensación de las participaciones que en ingresos federales le corresponden derivadas del Fondo General de participaciones, que pudieran afectar el 2% (dos por ciento) que servirá como fuente alterna de pago del presente "Crédito". 9) Entregar a "EL BANCO" constancia emitida por el Secretario de Finanzas y Planeación la C. Martha Marroquín Pérez, en la que se haga constar el saldo insoluto de las deudas a cargo de "EL ESTADO" así como el porcentaje de afectación sobre las participaciones federales de "EL ESTADO" derivadas del Fondo General de participaciones y que se encuentran afectas como fuente o garantía de pago de dichas deudas. Para que "EL ACREDITADO" pueda hacer uso del "Crédito" la constancia emitida por el Secretario de Finanzas la C. Martha Marroquín Pérez deberá reflejar que al menos existe un 2% (dos por ciento) de participaciones disponibles que servirán como fuente alterna de pago del "Crédito", en caso contrario el presente "Crédito" no podrá ser dispuesto. 10) Entregar a "EL BANCO" escrito emitido por el Director General de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Quintana Roo, el Lic. Hugo Federico Garza, que señale que se cumplieron todos los requisitos previos a la contratación del presente contrato y formalidades previstos por las legislaciones vigentes para la contratación del presente "Crédito".
--	---

Tabla de revisión y ajuste de la sobretasa o margen aplicable:

A continuación, se detalla la tabla de revisión y ajuste de la sobretasa margen aplicable a los diferentes niveles de riesgo en función de la calificación del crédito:

CALIFICACIÓN DEL CRÉDITO					Sobretasa en puntos porcentuales
S&P	Fitch	Moody's	HR Ratings	Verum	
mxAAA	AAA(mex)	AAA.mx	HR AAA	AAA/M	1.15%
mxAA+	AA+(mex)	AA+.mx	HR AA+	AA+/M	1.15%
mxAA	AA(mex)	AA.mx	HR AA	AA/M	1.20%
mxAA-	AA-(mex)	AA-.mx	HR AA-	AA-/M	1.25%

mxA+	A+(mex)	A+.mx	HR A+	A+/M	1.35%
mxA	A(mex)	A.mx	HR A	A/M	1.45%
mxA-	A-(mex)	A-.mx	HR A-	A-/M	1.55%
mxBBB+	BBB+(mex)	BBB+.mx	HR BBB+	BBB+/M	1.70%
mxBBB	BBB(mex)	BBB.mx	HR BBB	BBB/M	1.85%
mxBBB-	BBB-(mex)	BBB-.mx	HR BBB-	BBB-/M	2.00%
mxBB+	BB+(mex)	BB+.mx	HR BB+	BB+/M	2.20%
mxBB	BB(mex)	BB.mx	HR BB	BB/M	2.40%
mxBB-	BB-(mex)	BB-.mx	HR BB-	BB-/M	2.60%
mxB+	B+(mex)	B+.mx	HR B+	B+/M	2.85%
mxB	B(mex)	B.mx	HR B	B/M	3.10%
mxB-	B-(mex)	B-.mx	HR B-	B-/M	3.35%
mxCCC	CCC(mex)	CCC.mx	HR C+		3.65%
mxCC	CC(mex)	CC.mx	HR C		3.95%
mxC	C(mex)	C.mx	HR C-	C/M	4.25%
mxD	D(mex)		HR D	D/M	4.55%
	E(mex)			E/M	4.85%
No calificado					5.25%

Otros términos y condiciones de la Oferta

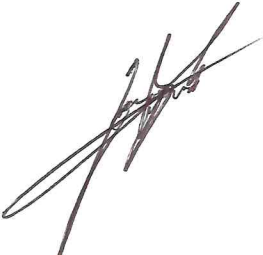
[El presente apartado no puede ser modificado por las instituciones financieras participantes]¹

Tipo de financiamiento:	Contrato de apertura de crédito simple.
Ente Público contratante:	Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarrillado del Estado de Quintana Roo, por conducto del Director General.



¹ Lo anterior en el entendido de que la respuesta a los conceptos aquí referidos por parte de las Instituciones Financieras no se entenderá como una modificación, sino que integrarán la Oferta respectiva siempre que ésta se ajuste al contenido de la Convocatoria y las Bases.

Destino de los Financiamientos:	El destino de los Financiamientos será el Refinanciamiento del saldo insoluto del crédito celebrado entre la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Quintana Roo, y Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, Causahabiente por Fusión con Banco Interacción es, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones en fecha 26 de noviembre de 2015, inscrito en el Registro Público Único con clave de inscripción P23-1215140 por un monto original de \$560,000,000.00 (quinientos sesenta millones de pesos 00/100 M.N.), cuyo saldo al 30 de junio de 2025 es de \$279,503,253.07 (doscientos setenta y nueve millones quinientos tres mil doscientos cincuenta y tres pesos 07/100 M.N).
Plazo del Financiamiento	Hasta 15 (quince) años, es decir 180 (ciento ochenta) meses contados a partir de la fecha en que la CAPA suscriba el contrato correspondiente.
Perfil de amortizaciones de capital	Pagos de capital mensuales, consecutivos y crecientes al 1.30% mensual, conforme a la tabla de amortización que se adjunta como Anexo A.
Periodo de gracia para el pago de capital e intereses:	Sin periodo de gracia.
Tipo de tasa de interés:	Tasa de interés variable, integrada por la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio en moneda nacional de Fondeo Compuesta por Adelantado a plazo de 28 días (TIIE de Fondeo Compuesta 28) publicada por el Banco de México, a la que se le adicionará la sobretasa expresada en puntos base ofertada.
Tasa Efectiva:	La Dirección General realizará el cálculo de la Tasa Efectiva de las Ofertas calificadas, de acuerdo con las características presentadas por las instituciones financieras en sus Ofertas.




Tasa de referencia:	La CAPA ha optado por contratar el Financiamiento bajo la modalidad de Tasa de interés variable, integrada por la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio en moneda nacional de Fondeo Compuesta por Adelantado a plazo de 28 días (TIIE de Fondeo Compuesta 28) publicada por el Banco de México, más una sobretasa expresada en puntos base (la "<u>Sobretasa</u>"). La Sobretasa se refiere al margen expresado en puntos base, que deberá sumarse a la tasa de referencia, para componer la tasa de interés aplicable, la cual deberá ser ofrecida por las Instituciones Financieras. Se deberá considerar la Sobretasa que corresponda a la Calificación Objetivo del Financiamiento.
Periodicidad de pago del servicio de deuda del Financiamiento (capital e intereses):	Mensual.
Pago anticipado:	Todas las Ofertas deberán conferir a la CAPA el derecho de realizar amortizaciones anticipadas voluntarias del Financiamiento respectivo, ya sean totales o parciales, sin que dicho pago anticipado genere comisiones o pago adicional alguno a cargo de la CAPA.
Comisiones:	Las Ofertas no deberán presentar comisiones, incluyendo comisiones por apertura, estructuración, penalizaciones, o sanciones de ningún tipo.
Recursos a otorgar como fuente de pago de los Financiamientos:	El 13.51% (trece punto cincuenta y un por ciento) de los derechos y/o ingresos propios de los servicios públicos de agua potable y alcantarillado, saneamiento y tratamiento de aguas residuales que reciba la CAPA. El citado 13.51%, está compuesto por: El 10.21% (diez punto veintiún por ciento) que corresponde a la totalidad del ingreso por concepto de los derechos de los servicios públicos de agua potable y alcantarillado, saneamiento y tratamiento de aguas residuales que no se encuentran concesionados y que recauda la CAPA directamente en el Municipio de Othón P. Blanco de la cuenta 01720154963390 que tiene en Banco Azteca, S.A. Institución de Banca Múltiple. El 3.30% (tres punto treinta por ciento) restante que corresponde a la totalidad del ingreso por concepto de los derechos de los servicios públicos de agua potable y

	alcantarillado, saneamiento y tratamiento de aguas residuales que no se encuentran concesionados y que recauda la CAPA directamente en el Municipio de Cozumel de la cuenta 0653882129 que tiene en Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte.
Periodo de disposición:	Única disposición de recursos en un plazo de hasta 90 días naturales contados a partir del cumplimiento de condiciones suspensivas.
Oportunidad de entrega de los recursos:	La oferta deberá especificar que una vez que se haya formalizado el financiamiento y habiendo cumplido las condiciones suspensivas para su disposición, la institución deberá obligarse a poner a disposición del solicitante, en un acto, hasta por el monto de su oferta, los recursos del crédito, previo aviso de disposición con mínimo 5 días hábiles de anticipación.
Vehículo de pago:	Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago, al cual se afectará el 13.51% (trece punto cincuenta y un por ciento) de los derechos y/o ingresos propios de los servicios públicos de agua potable y alcantarillado, saneamiento y tratamiento de aguas residuales que reciba la CAPA, mediante Contratos de Mandato Irrevocable.
Contratación de instrumentos financieros derivados:	La contratación de instrumentos derivados se podrá realizar de conformidad con las características que se detallan en las Bases.
Garantía y Fuente Alternativa de Pago:	El Estado de Quintana Roo como Obligado Solidario, Aval y/o Garante, mediante la afectación de hasta un 2% (dos por ciento) del Fondo General de Participaciones del Estado, sin incluir las que corresponden a los Municipios, a través del Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago No. F/744634 (antes F/967) celebrado el 24 de noviembre de 2011 y cuyo fiduciario actual es el Banco Mercantil del Norte S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte.




Fondo de reserva:	El financiamiento contará con un fondo de reserva cuyo saldo objetivo será equivalente a 2 (dos) meses del servicio de la deuda (capital más intereses), del mes en curso, y deberá tener el carácter de revolvente. El fondo de reserva se constituirá con ingresos propios de la CAPA, los cuales podrán provenir de los fondos de reserva que se liberen del crédito a refinanciar.
--------------------------	--

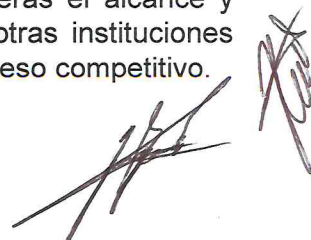
Los representantes de la Institución Financiera manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que:

- I. Nuestra representada es una sociedad mexicana, constituida mediante escritura pública número 8,525 (ocho mil quinientos veinticinco), de fecha 8 (ocho) de octubre de 1945 (mil novecientos cuarenta y cinco), otorgada ante la fe del licenciado Tomás O'Gorman, entonces Notario adscrito a la Notaría Número 1 (uno) del entonces Distrito Federal (ahora Ciudad de México), inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México, bajo el folio 64,010 (sesenta y cuatro mil diez), el día 17 (diecisiete) de enero de 1946 (mil novecientos cuarenta y seis), está autorizada para operar como institución de crédito y, en términos de sus estatutos sociales vigentes, se encuentra dentro de su objeto el llevar a cabo los actos jurídicos que sean necesarios en los términos de la proceso competitivo.

Contamos con poderes y facultades suficientes para comprometernos en nombre de nuestra representada y que a la fecha de la presente dichos poderes no han sido revocados, modificados o limitados en forma alguna a la fecha de la presente.

Se adjunta (i) copias simples de los poderes que acreditan las facultades de los suscritos para suscribir la presente Oferta, así como para suscribir el contrato de crédito hasta por el monto de la Oferta, como **Anexo I**; y (ii) copia simple de las identificaciones oficiales vigentes del suscrito, como **Anexo 2**.

- II. Nuestra representada realiza la presente Oferta de forma irrevocable y en firme, es decir, que cuenta con todos los requerimientos aprobatorios de los órganos internos de la Institución Financiera, entendiéndose que los términos de la Oferta no estarán sujetos a condiciones adicionales.
- III. La presente Oferta tendrá una vigencia mínima de 60 días naturales contados a partir de su presentación ante la CAPA en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, conforme a lo establecido en las Bases. No obstante lo anterior, y en caso de que el contrato de crédito sea adjudicado a mi representada, la Oferta permanecerá en vigor hasta la fecha de firma del contrato de Crédito.
- IV. Nuestra representada no ha compartido con otras instituciones financieras el alcance y términos de la presente Oferta, ni en forma alguna ha acordado con otras instituciones financieras competidoras respecto de su participación en el presente proceso competitivo.



- V. La presente Oferta cumple y cumplirá con las especificaciones establecidas en la Convocatoria y Bases, asimismo, se regirá e interpretará de conformidad con la Convocatoria, las Bases y la legislación aplicable.
- VI. Nuestra representada no se encuentra involucrada ni tiene conocimiento de que sea inminente algún litigio, acción, demanda o cualquier otro tipo de medio alternativo de solución de controversias, que de algún modo pudiera afectar de manera negativa la presente Oferta.
- VII. Nuestra representada no se encuentra impedida para contratar con la CAPA, de conformidad con la legislación aplicable.
- VIII. Nuestra representada no se encuentra en concurso mercantil.
- IX. Las operaciones de nuestra representada cumplen con el marco jurídico aplicable.
- X. Los términos de la Oferta presentada por nuestra representada para el proceso competitivo se elaboraron tomando en cuenta que su implementación cumplirá con las disposiciones legales mexicanas aplicables.
- XI. Nuestra representada está en cumplimiento con sus obligaciones fiscales federales, estatales y municipales, de conformidad con la normatividad aplicable.
- XII. Nuestra representada no se encuentra en mora o incumplimiento de la entrega de bienes o prestación de servicios respecto a contrataciones públicas con el gobierno federal, estatal o municipal.
- XIII. Nuestra representada se compromete de manera incondicional a celebrar el contrato de crédito correspondiente en los términos establecidos en las Bases, en el evento de que nuestra Oferta sea declarada como Oferta calificada ganadora del proceso competitivo.
- XIV. Nuestra representada manifiesta su conformidad en que la CAPA podrá adjudicar y/o disponer de un monto menor al presentado en nuestra Oferta, en cuyo caso mi representada se obliga a mantener todas y cada una de las condiciones ofrecidas en la presente Oferta.
- XV. La presente Oferta se considerará como una propuesta incondicional y obligatoria para los efectos legales que correspondan.
- XVI. Después de analizar las condiciones y especificaciones de las Bases, así como sus Anexos, nuestra representada somete a su consideración la presente Oferta y declara estar de acuerdo en que ustedes determinen la(s) Oferta(s) ganadora(s) de conformidad con las disposiciones de la Convocatoria, las Bases y los Lineamientos.
- XVII. Para todo lo relacionado con el proceso competitivo, mi representada señala los siguientes datos de contacto:





Creando Oportunidades

Atención: Karina Andrea Betancur González; Domicilio: Dirección- Avenida Álvaro Obregón #222, Colonia Centro, Chetumal, Quintana Roo Cp. 77000; Correo electrónico: karinaandrea.betancur@bbva.com; y Teléfono: 983 835 02 89 ext 22.

Atentamente,
**BBVA MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO
FINANCIERO BBVA MÉXICO**

Karina Andrea Betancur González
Apoderado Legal

Juan Bernardo Torres Méndez
Apoderado Legal

“Anexo 4”

Anexo 4

Tabla de amortización propuesta

TABLA DE AMORTIZACIÓN					
PERIODO	SALDO	CAPITAL	PERIODO	SALDO	CAPITAL
1	279,503,253.07	393,842.88	42	258,351,047.48	668,821.56
2	279,109,410.19	398,962.84	43	257,682,225.92	677,516.24
3	278,710,447.35	404,149.36	44	257,004,709.68	686,323.95
4	278,306,297.99	409,403.30	45	256,318,385.74	695,246.16
5	277,896,894.69	414,725.54	46	255,623,139.58	704,284.36
6	277,482,169.15	420,116.97	47	254,918,855.22	713,440.06
7	277,062,052.17	425,578.49	48	254,205,415.16	722,714.78
8	276,636,473.68	431,111.02	49	253,482,700.39	732,110.07
9	276,205,362.66	436,715.46	50	252,750,590.32	741,627.50
10	275,768,647.21	442,392.76	51	252,008,962.82	751,268.66
11	275,326,254.45	448,143.87	52	251,257,694.17	761,035.15
12	274,878,110.58	453,969.74	53	250,496,659.02	770,928.61
13	274,424,140.85	459,871.34	54	249,725,730.41	780,950.68
14	273,964,269.50	465,849.67	55	248,944,779.73	791,103.04
15	273,498,419.83	471,905.72	56	248,153,676.70	801,387.38
16	273,026,514.12	478,040.49	57	247,352,289.32	811,805.41
17	272,548,473.63	484,255.02	58	246,540,483.91	822,358.88
18	272,064,218.61	490,550.33	59	245,718,125.03	833,049.55
19	271,573,668.28	496,927.49	60	244,885,075.48	843,879.19
20	271,076,740.80	503,387.54	61	244,041,196.29	854,849.62
21	270,573,353.25	509,931.58	62	243,186,346.67	865,962.67
22	270,063,421.67	516,560.69	63	242,320,384.00	877,220.18
23	269,546,860.98	523,275.98	64	241,443,163.82	888,624.04
24	269,023,585.00	530,078.57	65	240,554,539.78	900,176.16
25	268,493,506.43	536,969.59	66	239,654,363.62	911,878.45
26	267,956,536.84	543,950.19	67	238,742,485.17	923,732.87
27	267,412,586.65	551,021.55	68	237,818,752.31	935,741.39
28	266,861,565.10	558,184.83	69	236,883,010.91	947,906.03
29	266,303,380.28	565,441.23	70	235,935,104.88	960,228.81
30	265,737,939.05	572,791.97	71	234,974,876.07	972,711.78
31	265,165,147.08	580,238.26	72	234,002,164.29	985,357.04
32	264,584,908.82	587,781.36	73	233,016,807.25	998,166.68
33	263,997,127.46	595,422.52	74	232,018,640.57	1,011,142.85
34	263,401,704.95	603,163.01	75	231,007,497.73	1,024,287.70
35	262,798,541.94	611,004.13	76	229,983,210.03	1,037,603.44
36	262,187,537.81	618,947.18	77	228,945,606.58	1,051,092.29
37	261,568,590.63	626,993.49	78	227,894,514.30	1,064,756.49
38	260,941,597.13	635,144.41	79	226,829,757.81	1,078,598.32
39	260,306,452.72	643,401.29	80	225,751,159.49	1,092,620.10
40	259,663,051.44	651,765.50	81	224,658,539.39	1,106,824.16
41	259,011,285.93	660,238.46	82	223,551,715.23	1,121,212.88

TABLA DE AMORTIZACIÓN					
PERIODO	SALDO	CAPITAL	PERIODO	SALDO	CAPITAL
83	222,430,502.35	1,135,788.64	128	153,563,543.35	2,031,059.11
84	221,294,713.71	1,150,553.89	129	151,532,484.24	2,057,462.88
85	220,144,159.81	1,165,511.10	130	149,475,021.36	2,084,209.90
86	218,978,648.72	1,180,662.74	131	147,390,811.47	2,111,304.62
87	217,797,985.98	1,196,011.36	132	145,279,506.84	2,138,751.58
88	216,601,974.62	1,211,559.50	133	143,140,755.26	2,166,555.35
89	215,390,415.12	1,227,309.78	134	140,974,199.90	2,194,720.57
90	214,163,105.34	1,243,264.80	135	138,779,479.33	2,223,251.94
91	212,919,840.54	1,259,427.25	136	136,556,227.39	2,252,154.22
92	211,660,413.29	1,275,799.80	137	134,304,073.17	2,281,432.22
93	210,384,613.49	1,292,385.20	138	132,022,640.95	2,311,090.84
94	209,092,228.30	1,309,186.21	139	129,711,550.11	2,341,135.02
95	207,783,042.09	1,326,205.63	140	127,370,415.09	2,371,569.78
96	206,456,836.47	1,343,446.30	141	124,998,845.31	2,402,400.18
97	205,113,390.17	1,360,911.10	142	122,596,445.13	2,433,631.39
98	203,752,479.07	1,378,602.95	143	120,162,813.74	2,465,268.59
99	202,373,876.12	1,396,524.78	144	117,697,545.15	2,497,317.09
100	200,977,351.34	1,414,679.61	145	115,200,228.06	2,529,782.21
101	199,562,671.73	1,433,070.44	146	112,670,445.85	2,562,669.38
102	198,129,601.29	1,451,700.36	147	110,107,776.48	2,595,984.08
103	196,677,900.94	1,470,572.46	148	107,511,792.40	2,629,731.87
104	195,207,328.47	1,489,689.90	149	104,882,060.52	2,663,918.39
105	193,717,638.57	1,509,055.87	150	102,218,142.14	2,698,549.33
106	192,208,582.70	1,528,673.60	151	99,519,592.81	2,733,630.47
107	190,679,909.10	1,548,546.35	152	96,785,962.35	2,769,167.66
108	189,131,362.75	1,568,677.46	153	94,016,794.68	2,805,166.84
109	187,562,685.29	1,589,070.26	154	91,211,627.84	2,841,634.01
110	185,973,615.03	1,609,728.18	155	88,369,993.83	2,878,575.25
111	184,363,886.85	1,630,654.64	156	85,491,418.58	2,915,996.73
112	182,733,232.20	1,651,853.15	157	82,575,421.85	2,953,904.69
113	181,081,379.05	1,673,327.25	158	79,621,517.16	2,992,305.45
114	179,408,051.80	1,695,080.50	159	76,629,211.71	3,031,205.42
115	177,712,971.31	1,717,116.55	160	73,598,006.29	3,070,611.09
116	175,995,854.76	1,739,439.06	161	70,527,395.19	3,110,529.04
117	174,256,415.70	1,762,051.77	162	67,416,866.16	3,150,965.91
118	172,494,363.93	1,784,958.44	163	64,265,900.25	3,191,928.47
119	170,709,405.49	1,808,162.90	164	61,073,971.78	3,233,423.54
120	168,901,242.59	1,831,669.02	165	57,840,548.24	3,275,458.05
121	167,069,573.57	1,855,480.72	166	54,565,090.19	3,318,039.00
122	165,214,092.85	1,879,601.97	167	51,247,051.19	3,361,173.51
123	163,334,490.88	1,904,036.79	168	47,885,877.68	3,404,868.76
124	161,430,454.09	1,928,789.27	169	44,481,008.92	3,449,132.06
125	159,501,664.82	1,953,863.53	170	41,031,876.86	3,493,970.77
126	157,547,801.29	1,979,263.76	171	37,537,906.09	3,539,392.39
127	155,568,537.54	2,004,994.19	172	33,998,513.69	3,585,404.49

TABLA DE AMORTIZACIÓN					
PERIODO	SALDO	CAPITAL	PERIODO	SALDO	CAPITAL
173	30,413,109.20	3,632,014.75			
174	26,781,094.45	3,679,230.95			
175	23,101,863.50	3,727,060.95			
176	19,374,802.55	3,775,512.74			
177	15,599,289.81	3,824,594.41			
178	11,774,695.41	3,874,314.13			
179	7,900,381.28	3,924,680.22			
180	3,975,701.06	3,975,701.06			

De conformidad al punto III de las Bases Generales del Proceso Competitivo No. 02/2025 Refinanciamiento de la Deuda Pública a Largo Plazo para la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Quintana Roo, se acepta la tabla de amortización señalada en el Anexo número 4 (cuatro).

Atentamente,
**BBVA MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE
GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO**


Karina Andrea Betancur González
Apoderado Legal


Juan Bernardo Torres Méndez
Apoderado Legal